

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2017-0092.**

A despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se requiera a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ para que proceda a emitir un nuevo dictamen en el que se determine con exactitud la fecha y grado de pérdida de la capacidad laboral y si es del caso, determinar si la enfermedad que presenta ha sido degenerativa, crónica o congénita.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

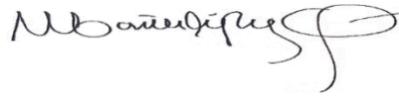
Manizales, febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 124

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ para que proceda a emitir un nuevo dictamen en el que se determine con exactitud la fecha y grado de pérdida de la capacidad laboral y si es del caso, determinar si la enfermedad que presenta ha sido degenerativa, crónica o congénita de la demandante dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la señora OLGA CECILIA VELASQUEZ LONDOÑO.

Dicho requerimiento será remitido a los siguientes correos electrónicos:
notificaciondemandas@juntanacional.com y
servicioalusuario@juntanacional.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INES RUIZ GIRALDO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 024 de febrero 18 de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Palacio Nacional Fanny González Franco Cra. 23 N° 21-48
Manizales – Caldas

Oficio No. 086
Manizales, febrero 17 de 2021

Señores

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
notificaciondemandas@juntanacional.com
servicioalusuario@juntanacional.com

Radicado: 2017-0092
Referencia: **REQUERIMIENTO**
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: OLGA CECILIA VELASQUEZ LONDOÑO C.C. 30.285.683
Demandadas: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

Con el presente le comunico que este despacho mediante auto de la fecha ORDENO REQUERIR a esa entidad, para que de manera INMEDIATA proceda a emitir un nuevo dictamen en el que se determine con exactitud la fecha y grado de pérdida de la capacidad laboral de la señora OLGA CECILIA VELASQUEZ LONDOÑO con C.C. No. 30.285.683, y si es del caso, determinar si la enfermedad que presenta ha sido degenerativa, crónica o congénita, con radicado en esa junta: 01-143257-09032020

Es de advertir que este requerimiento se les ha efectuado en varias oportunidades y hasta la fecha no se ha obtenido respuesta.

Cordial y atento saludo,



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

